INFORME DE SUPERVISIÓN

PARA: LINA MARIA OROZCO MUÑOZ

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE 2025

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-23-32-1353-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 13 DE AGOSTO 2024

CONTRATISTA/ASOCIADO: PRIXA DISEÑOS S.A.S.

1. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT 890.907.106-5

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:
COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-LOTE 1

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 304.310.177

VALOR ADICION: $ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 304.310.177 IVA INCLUIDO

FECHA DE ADICIÓN: N.A

FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DE 2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO: 45 DIAS CALENDARIO

1. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[1] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe con la ejecución del contrato comprendido entre el 13 de agosto al 22 de septiembre de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N.A	N.A	N.A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
GENERALES	
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Cumple
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Cumple
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Cumple
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	Cumple
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	Cumple presentó lo requerido persona jurídica
Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato	Pendiente
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	El contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación.
Asistir a las reuniones acordadas.	Cumple

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	Cumple realizó los tallajes a las diferentes dependencias
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	Cumple
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	Cumple
Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para la legalización del contrato	Cumple
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Cumple
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	Cumple
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	Cumple
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, el contratista se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	Pendiente
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	Cumple
ESPECÍFICAS	
El contratista se compromete a entregar la dotación para los obreros, trabajadores oficiales, personal de servicios generales, vigilantes, conductores, guardianes, docentes y agentes de tránsito y otros pertenecientes a las diferentes Secretaría del Municipio de Envigado acorde a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.	Pendiente, el *contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación.*
El contratista deberá realizar la toma sobre medidas al personal y verificar las tallas con dos (2) sastres en la dependencia indicada por el supervisor; esto con el fin de agilizar la toma de medidas para la dotación	Cumple

de uniformes (camisas, camisetas, uniformes de agentes de tránsito, buzos, chaquetas, etc.). Así mismo, deberá unificar criterios de tomas de muestras mediante el método que el contratista considere conveniente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas y el modelo estandarizado, para cada uno de los ítems para evitar los más mínimos cambios de tallaje.	
El contratista deberá realizar la entrega de la ficha técnica emitida por el fabricante de la prenda y calzado, o en su defecto, el certificado de compra, con la finalidad de verificar que los bienes correspondan a las fichas técnicas publicadas por la Entidad	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista deberá diligenciar planilla con la toma de medidas, la cual deberá estar con los logotipos de la empresa y firmada por quienes tomaron las medidas y asimismo por quien se le tomaron estas.	Cumple
El contratista se obliga a concertar con los supervisores del contrato al lote que corresponda, el procedimiento para la realización de las entregas y recepción de estas al personal objeto de la dotación y la legalización de las autorizaciones del ingreso de los elementos en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario luego de la toma de tallaje.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista se obliga a garantizar que las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y el producto terminado será entregado con las costuras completas, derechas, sin fundidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación.*
El contratista se obliga a remitir los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de entrega “Nuevo de Fabrica”, de primera calidad, no remanufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo con el perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior o interior de la dotación.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
Con el fin de garantizar la calidad, originalidad y adecuación técnica de los insumos utilizados en la confección de las prendas, el proponente deberá presentar un certificado de conformidad expedido por el fabricante de la tela, que acredite expresamente	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*

que el material ofrecido: No es reutilizado, remanufacturado ni repotenciado. Será fabricado exclusivamente para el oferente, en caso de adjudicación. Este certificado es necesario para asegurar que las telas sean nuevas, originales y se ajusten a las condiciones técnicas exigidas, evitando así el uso de materiales con alteraciones que puedan afectar la durabilidad, presentación o funcionalidad de la dotación.	
Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros. Cada dotación deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniformes, cantidad total de dotación, número de contrato, contratante, contratista y dependencia a la cual se dirige, con el fin de facilitar su transporte y entrega.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista deberá entregar la dotación de calzado agrupada por estilos (botas, calzado formal para dama, calzado formal caballero, calzado deportivo, etc.) y tallas, en cajas de cartón debidamente membretadas, número de contrato, contratista, dependencia de la dotación, para facilitar su transporte y entrega. Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número del calzado y el color.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista deberá realizar los cambios a las prendas en cuanto a tallajes e imperfecciones en la confección, cuando esto se requiera, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación de la reclamación, dicha reclamación se presentará en formato que el contratista suministre para tal fin o a falta de este se remitirá oficio por parte de la entidad relacionando las imperfecciones de cada ítem.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista deberá conservar la misma calidad y apariencia de la muestra inicial aprobada por el supervisor, la cual quedará en las instalaciones de la Secretaría a la que corresponda la dotación hasta la liquidación del contrato y de encontrarse diferencia	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*

entre la muestra y lo recibido se procederá de conformidad con las normas establecidas	
La entrega de las diferentes prendas se realizará según cronograma establecido con el supervisor de cada lote sin que en ningún caso sobrepase el plazo del contrato	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
Todos los materiales requeridos para la ejecución del presente contrato serán suministrados por el Contratista. Los costos de adquisición, almacenamiento, utilización y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem.	Cumple
El contratista deberá elaborar la confección y por tanto sus moldes de acuerdo con el género, es decir, si es hombre o mujer de acuerdo con los tallajes obtenidos sobre medidas en la toma de estas.	Cumple se tomó curva de tallas para los géneros masculino y femenino
El contratista se obliga a prestar un servicio de acompañamiento permanente, durante la etapa de revisión de los materiales, toma de tallas y entrega de la dotación y en los casos en que se presente algún problema que cubra la garantía de los insumos contratados.	Cumple
El contratista se obliga a hacer entrega de la dotación de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas, en la fecha, hora y lugar que se le instruya a través del supervisor.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista se obliga al diseño, incluido colores, materiales que contienen los uniformes como logos estampado o bordados institucionales, deben ser acordes con lo especificado en las fichas técnicas y previo visto bueno de la oficina de comunicaciones en cuanto al manual de imaginen institucional.	Cumple se realizó mesas de trabajo con las unidades responsable y se aprobó
El contratista se obliga a entregar la dotación cumpliendo los estándares de calidad, especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos adicionales de obligatorio cumplimiento.	Pendiente, e*l contratista manifestó la necesidad de prórrogar el plazo del contrato por 30 días mas calendario para realizar las entregas de la dotación*
El contratista se compromete a cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales y/o los honorarios del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato, prueba de esta deber anexar con la factura de venta, la certificación de pago de salarios conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	Cumple

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**x**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 304.310.177
2	Glosa[3](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$ 0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	**FACTURA**	**VALOR**	**% DE EJECUCION**	**FECHA DE PAGO**
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$** 304.310.177	100%	**---**
Pago acta 01 y Final				
Valor total actas de pago			0%	**---**

[2] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[3] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Valor por ejecutar del contrato/convenio	**$** 304.310.177	100%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Pantallazos de consultas

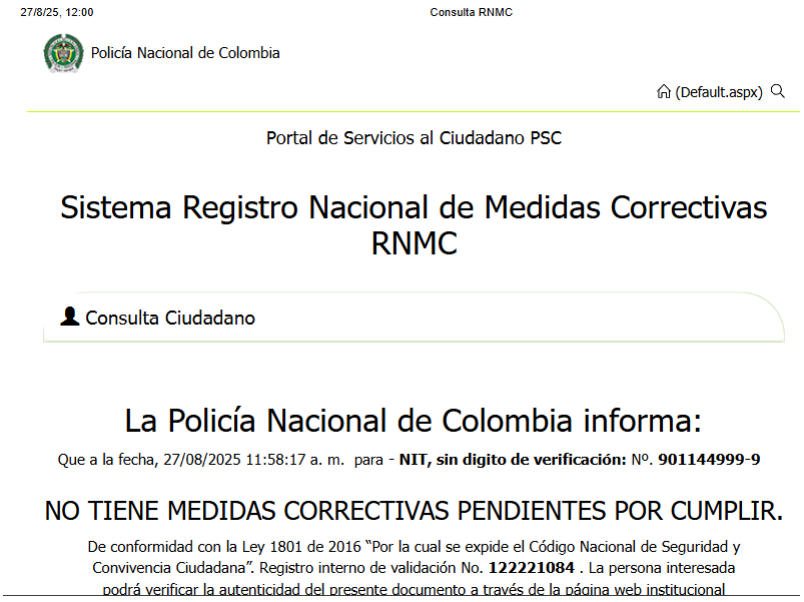

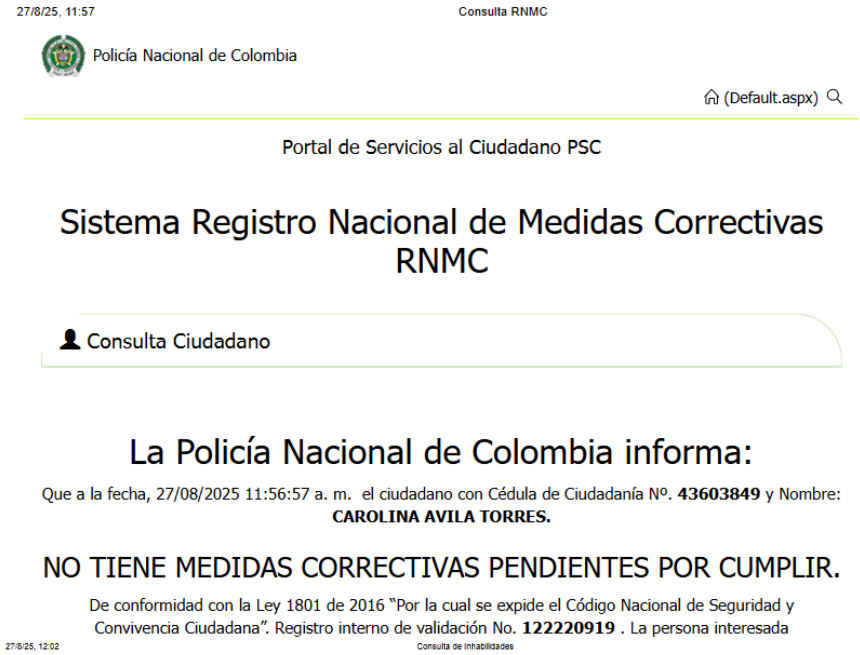

27/8/25, 11:57 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 11:56:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43603849** y Nombre: **CAROLINA AVILA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122220919** . La persona interesada

27/8/25, 12:02 Consulta de Inhabilidades

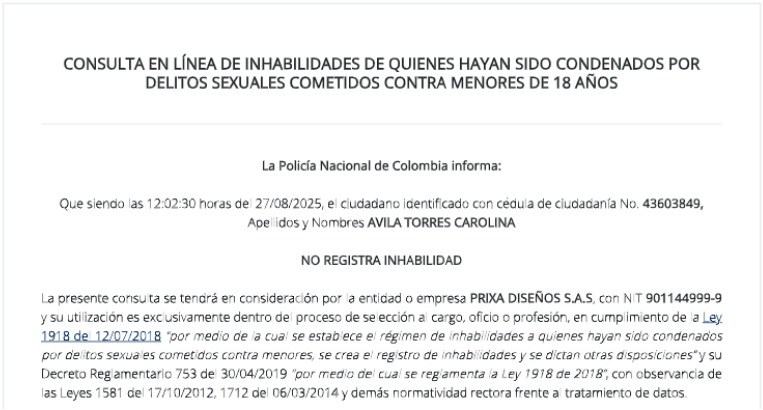

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:30 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43603849,** Apellidos y Nombres **AVILA TORRES CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PRIXA DISEÑOS S.A.S**, con NIT **901144999-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[4]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	x	Adición (valor)	

[4] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[5]

El contratista presenta actualmente la ejecución normal del contrato ENV-23-32-1353-25, cuyo objeto es "COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-LOTE 1", El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será 45 dias en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2025.

No obstante lo anterior, se evicencia la necesidad de prorrogar el plazo inicialmente pactado de 45 dias calendario sin que supere el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2025, por 30 dias más calendario es decir desde el 27 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2025 tiendo en cuenta que las cantidades de dotación requeridas son de 9 unidades ejecutoras donde se realizó validación por parte del proveedor de las tallas por cada servidor publico, además de la validación de las prendas con las fichas técnicas con las muestras las cueles fueron sometidas a verificación por parte de la oficina asesora de comunicaciones de la entidad y el supervisor del contrato, esto género que el tiempo de producción se acortara y por ende no se alcance según el tiempo de ejecución previsto para realizar la entrega por parte del contratista de las prendas por lo que el proveedor manifesto la necesidad de acuedir a la prórroga del contrato inicialmente pacta.

Revisada la necesidad de realizar la prórroga del contrato se observa que esta no causa ninguna afectación al objeto del contrato, y teniendo en cuenta que el contratista manifesto que no se alcanzará a realizar las entregas en el tiempo establecido se otorga visto bueno para realizar la prorroga del contrato desde el 27 de septiembre al 27 de octubre de 2025.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:No

2.10.2 Visto bueno para prórroga:

Se otorga visto bueno para prórroga de 30 días mas calendario desde el 27 de septiembre al 27 de octubre de 2025, de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Informe de supervisión
- Solicitud de modificación, prórroga o adición
- Invitación a modificar
- Aceptación de la invitación a modificar

[5] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

- Certificado de parafiscales de los últimos 6 meses Representante Legal
-

FIRMA

Lácides Pulido Ortega
Cargo: Médico general
Dependencia: Secretaría de Talento Humano y D.O